



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 7 de Agosto de 2023

NÚM. 53

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SUSUPUATO, MICHOACÁN**

CONVOCATORIA 002

INVITACIÓN RESTRINGIDA

Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar el documento que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escriaturas o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN**

Juan José de Lejarza, #49, Col. Centro,
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUSUPUATO DE GUERRERO
INVITACION RESTRINGIDA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su Artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mierma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios ("LA LEY") y su Reglamento, se convoca a las Personas Físicas o Morales interesadas en participar en la Licitación para la Contratación de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación		Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y de adquisición de bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
MSM/DOP-URB/IR-002/2023		\$ 2,500.00	8 al 11 DE AGOSTO DE 2023 14:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2023 09:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2023 11:00 HRS.	18 DE AGOSTO DE 2023 10:00 HRS.	25 DE AGOSTO 2023 11:00 HRS.
Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra y ubicación				Especialidad requerida para participar
28 DE AGOSTO DE 2023	14 DE OCTUBRE DE 2023	48 días	*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO PRINCIPAL DE SUSUPUATO – EL TREMESINO DEL KM 1+200.00 AL KM 1+500.00, EN LA COMUNIDAD DE EL TREMESINO, MUNICIPIO SUSUPUATO, MICHOACÁN DE OCAEMPO"				INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN: La inscripción a la licitación se efectuará en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Susupuat, ubicadas en **Palacio Municipal, Calle Vicente Guerrero No 6, Col. Centro, C.P. 61590 Susupuat, Michoacán** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, los interesados en participar deberán de presentar los siguientes documentos:

- 1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 16 y 17 de "LA LEY"
- 2.- Convenio de Asociación. - Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de "LA CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de "LA LEY"

DOCUMENTACIÓN "DISTINTA" QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- 1.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alleren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de "LA LEY".
- 3.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por "LA CONVOCANTE" (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione "LA CONVOCANTE" y el programa de suministro correspondiente.
- 5.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratará ninguna parte de la obra.
- 6.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Susupauto ("LA CONVOCANTE"), para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Susupauto, Michoacán., expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal de Susupauto, dentro del plazo de inscripción.

VISITA DE OBRA

La visita al lugar de los trabajos, misma que será OPTATIVA para los interesados y obligatoria para "LA CONVOCANTE", se llevará a cabo de acuerdo a fecha y horario establecidos en la presente convocatoria y conforme a los sitios de reunión indicados en las bases de licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones, misma que será OPTATIVA para los interesados y obligatoria para "LA CONVOCANTE", se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Cabildo de "LA CONVOCANTE". El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el Art. 39 Fracción VI del Reglamento.

ANTICIPOS

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo hasta por el **10% (diez por ciento)** del importe total contratado y, además, se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos hasta por el **20% (veinte por ciento)** del importe total contratado.

GARANTÍAS

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de "LA CONVOCANTE" deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), a favor de la Tesorería Municipal de Juárez.

CONDICIONES DE PAGO

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por "LA CONVOCANTE", mediante estimaciones autorizadas por la Residencia de Supervisión de "LA CONVOCANTE", conforme a lo que establece el Artículo 42 de "LA LEY".

***PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN**

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Cabildo de "LA CONVOCANTE".

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por "LA CONVOCANTE", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por "LA CONVOCANTE" y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de "LA LEY" y la formalización del contrato se hará en los términos del Artículo 35 de "LA LEY".

Si dos o más propuesta reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES

- 1) No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por sí mismos o por interpósita persona, en los supuestos del Artículo 34 de "LA LEY", ni las personas físicas o morales que hayan realizado por sí mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el Artículo 5 Fracciones VI y VIII del Reglamento de "LA LEY".
- 2) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- 3) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 4) La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en "LA LEY", así como de su Reglamento.
- 5) Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán informarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de "LA LEY".

Susupuat Michoacán, a 07 DE AGOSTO DE 2023



C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES



PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO